



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**ITALIA GOMEZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 886802018 ENT.**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

Subdirector para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección: X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.

SDIS REQ. 886802018 ENT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 21 MAY 2018

DIEGO PARDO I.

Subdirector para la Vejez (e)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

25 MAY 2018

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110311408
 Envío: YG190565425CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ITALIA GOMEZ

Dirección: KR 14 22 73

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111411000

Fecha Pre-Admisión:
 27/04/2018 14:12:51

Min. Ingreso Lic. de carga 1027201 del 20/05
 Min. P. de Migración Express: 100897 del 09/09

jo 12440

otá D.C,

ora

IA GÓMEZ

No. 52.009.604

cción: Carrera 14 N. 22-73

o: Santa Fe

Localidad: Santa Fe -

Código Postal: 110311

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

JM:12440:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Jest: ITALIA GOMEZ

Asun: SOLICITUD

Fecha: 26/04/2018 02:56 PM

Ad: SAL-40328

Fol: 1 Anx: 0

40328

FOR-BS-045

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social para persona mayor **HUMBERTO MARTINEZ C.C.No. 17.058.757**

Referencia: Requerimiento 886802018

Reciba un cordial saludo

En atención a su comunicación remitida a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en la que se solicita ingreso al servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" para el señor **Humberto Martínez** identificado con C.C.No. 17.058.757, de manera atenta se presentan las siguientes consideraciones:

Según la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE- de la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha constatado la participación de la persona mayor en los servicios sociales de esta entidad de la siguiente manera:

FECHA	ESTADO	SERVICIO SOCIAL	PROYECTO
Desde el 29 de febrero de 2012	En Atención	Del apoyo económico tipo C, entregado por el servicio social "Apoyos para la seguridad económica" en la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe-Candelaria.	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".
Desde el 10 de abril de 2018	Solicitante	"Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección"	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

Procedo ahora a presentar el Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" el cual está dirigido a las personas mayores de sesenta (60) años que presentan

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las veinticuatro (24) horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

Los criterios de identificación para este servicio social están establecidos en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social, como se ilustran a continuación:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Ahora bien, conociendo esta información, si la persona mayor cumple con los criterios de identificación señalados, es necesario radicar la siguiente documentación ante el equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez en la diagonal 44 No. 69 – 04:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad vigente.
- ✓ Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente del lugar de residencia.
- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Una vez se cuente con la documentación completa, el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, realizará la respectiva visita de validación de condiciones con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica y familiar y determinar el grado

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

de dependencia de la persona mayor para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Posteriormente, el caso será presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso, donde se analizará el concepto técnico establecido en la visita y se validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

Es importante mencionar que dependiendo del resultado del análisis que realice la Mesa Técnica de Estudio de Caso y si esta instancia llega a aceptar el ingreso de la persona mayor al servicio social, la asignación de un cupo en un Centro de Protección Social sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de espera de personas mayores, cuyo orden se debe seguir rigurosamente (ese orden sólo podrá variar en casos en los que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización).

De otra parte, se aclara que en caso de asignarse el cupo en el Centro de Protección que corresponda, la persona mayor no continuará como participante del apoyo económico tipo C, en razón a que no es posible presentar simultaneidad entre los servicios sociales "Apoyos para la seguridad económica" y "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de conformidad con lo establecido en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

DIEGO PARDO L.

DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
Subdirector para la Vejez (E)

Copia: Subdirección Local Santa Fe-Candelaria. Proyecto 1099. Carrera 2 # 3-10. Barrió Lourdes. Teléfonos: 2465631-2897449-2892448-2465631-2330716-328
Subdirección Local Rafael Uribe Uribe. Proyecto 1099. Carrera 13B # 31G-40 Sur. Barrio Gustavo Restrepo. Teléfonos: 3663805-3665335-2090454

Proyectó: Johanna Mora - Profesional Univ. 219-15 - Subdirección para la Vejez
Revisó: Gladys T Botello T – Abogada Subdirección para la Vejez *GL*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL